EL SIGLO

Montevideo—Miércoles 8 de Febrero de 1905 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XLII—Núm. 12,170

ALMANAQUE

Hoy miércoles 8 de 1905 — san Juan de Mata fundador.
Sol sale 5 horas 26 minutos; pónese 7 horas 3 minutos; cuarto creciente el 12.

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54
Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — París: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 16.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

Del Dr. Sienra Carranza

EL PROBLEMA NACIONAL

Señor Director de «El Siglo»,
Don Julio Piquet.

Distinguido compatriota y amigo:

No soy yo de los que encuentren poco laudable su constante empeño de acentar las esperanzas, en el sentido de la eficacia de la evolucion, como el mejor medio de acercarnos á una época de verdadera tranquilidad y prosperidad nacional.

Comprendo así sus apreciaciones acerca de los últimos sucesos,—acerca del pacto de la paz que desarmó á la revolucion; y de las condiciones y resultados de los recientes comicios.

No participo, sin embargo, de algunos de sus asertos, en lo fundamental, sobre esos hechos,—y aun, fuera de eso, considero que, de todos modos, será siempre necesario preocuparse de una faz del asunto cuyo interes corresponde á la prensa imparcial señalar y dilucidar como el de más trascendencia para la vida de la República. Entiendo hablar, no de los resultados de tales ó cuales elecciones, ni de tales ó cuales cláusulas de un pacto de pacificacion,—sino de la paz misma, que es muy diferente cosa de tales actos y tratados.

Las buenas ó malas cláusulas de un convenio de pacificacion, las buenas ó malas elecciones, servirán de medios más ó menos directos de llegar á la paz,—pero ni el convenio es la paz, que no merece tal nombre si la guerra sigue latente en los corazones y en los propósitos,—ni en tales casos, las mejores elecciones bastarían á producir la paz verdadera, incompatible con aquellas circunstancias.

Más de medio siglo hace que don Andrés Lamas y don Bernardo Berro proclamaban la necesidad de la extincion de los partidos que tenían dividido al país en dos bandos enemigos,—y que don Alejandro Magariños Cervantes ponía en el programa de don Gabriel Antonio Pereira aquellas famosas palabras, segun las cuales: «mande quien mande, la mitad del país no puede ni debe conservar en eterna tutela á la otra mitad.»

Y ¿no ve usted lo que sucede en la actual situacion, con estas ó con otras elecciones, y con el reciente convenio de pacificacion?

¿No ve usted, viviente, restaurado, resucitado, el viejo absurdo,—y la mitad del país esclava de la otra mitad... ó «del nombre de la otra mitad», ya que notoriamente no es más que «el nombre» del partido colorado lo que representa el elemento gobernante, bien que, en el fondo, esto sea indiferente para el significado social y político del hecho?...

Los que tenían razon eran los pensadores de hace medio siglo. La fusion de los orientales en una sola familia, la extincion de los partidos, era la única solucion radical, para la felicidad del país.

Las pasiones y los errores de los unos y los otros obstaron á esa gran conquista de la fraternidad y de la sensatez.

La persistencia de los partidos trajo las nuevas guerras, cuya sangrienta experiencia no alcanzó á otra fórmula que la de la coparticipacion en la administracion, de aquellos partidos, á quienes no debía negarse la intervencion del tiempo para su transformacion y su desaparicion final, en formas que los progresos del porvenir determinarían.

Así se hizo la paz de Abril de 1872. Así la de Septiembre de 1897;—á semejanza de aquella otra, más grande, dignificada con tan hermosos conceptos que parecen copiados de una inscripcion griega: «No hay vencedores ni vencidos».

¡Ceguedad inaudita la que echa la culpa á esas grandes inspiraciones del patriotismo!

Solo la irreflexion, ó la ignorancia que se atreven á atribuir á la Constitucion los males debidos á la infraccion de sus disposiciones, pueden señalar como errores las reglas políticas de aquellos pactos, inutilizadas por las manos profanas de ineptos ó perversos ejecutores.

Aquellas reconciliaciones suponían la posibilidad de una evolucion tranquila, que llevase á la desaparicion ulterior y definitiva de los partidos tradicionales, mediante largos períodos de comun participacion en la cosa pública.

No habría, segun ellos, desheredados,—no habría una mitad de los orientales proscripta por la otra mitad, de todos los beneficios de la ciudadanía, de todos los puestos que por la ley deben repartirse entre todos los ciudadanos, en un país donde la Constitucion proclama que «no habrá más distincion que la de los talentos y las virtudes»,

Aunque esta igualdad de la Constitucion no se hallase perfectamente realizada, teniéndose por una parte la suprema direccion nacional y más de dos tercios de las reparticiones departamentales,—resultaba una positiva aplicacion en el hecho de la administracion de un número dado de departamentos confiados á jefes políticos del otro partido, favoreciendo la ilusion del concurso de todos los orientales en la vida gubernamental del país.

La importancia de tal hecho supera á toda otra condicion de existencia y desarrollo regular de la tranquilidad y prosperidad públicas, que forman ó deben formar el «desideratum» de todos nuestros esfuerzos.

Esa es la condicion de nuestra vida nacional.

Suprimirla, rehusarla, es arrojarnos á las incertidumbres y las desesperaciones del caos y las tinieblas.

Dado nuestro estado actual de civilizacion, no hay, por eso, más que dos temperamentos, quiero decir, un temperamento y una solucion: el «modus vivendi» de los pactos de Abril y de Septiembre,—y la extirpacion del cáncer hereditario, con la extincion de los partidos tradicionales.

Fuera de esos términos no habrá más que injusticia é inquietud, dolores y protestas, paz armada y alarmas, opresion y revolucion.

La facilidad con que Latorre y Santos deshicieron el alzamiento tricolor y el del Quebracho, produjo la creencia de que las revoluciones en campaña eran imposibles. —Pero los sucesos del 97 y del 903 y el 904, han demostrado que la vitalidad del partido derrocado en 1865 es capaz de reacciones cuyas crisis ponen á sus adversarios, á veces, á dos dedos de su pérdida total.

Y el Hércules que tales ensayos tiene de su fuerza, no renunciará cristianamente al derecho de repeler las afrentas inferidas á su decoro, ni al decoro que le incite á volver por su derecho atropellado.

Nuestra Constitucion ha consagrado la dignidad y la justicia en todo lo que toca á su objeto fundamental y orgánico,—en lo que se refiere á la forma y en lo que se refiere al fondo, del gobierno y de los principios republicanos,

Fundamentalmente establece el goce y la garantía de los derechos y la igualdad de los ciudadanos, sin más distincion que la de los talentos y las virtudes.

Orgánicamente ordena las ramas del gobierno, á las cuales compete hacer efectivas todas las reglas, cuyo conjunto combinado para aquellos propósitos fundamentales, debe conducir á «la felicidad comun», que es el fin de la reunion de los hombres en este conjunto social y político que se llama la nacion.

Los preceptos y los designios de la Constitucion están violados desde que falten las garantías de la igualdad en el ejercicio de los actos generadores de la autoridad, y desde que la autoridad sea ejercida como privilegio de un partido, lo que políticamente significa en provecho exclusivo de un partido, de una clase de la sociedad,—y, correlativamente, en agravio de la otra mitad de la República.

(Tratándose de los partidos tradicionales, los aprecio como dos mitades del país, seguro de no exagerar la enormidad del despojo impuesto á uno de ellos; ya que el partido caído que con sus solos recursos pone en jaque á su contrario poseedor de todos los medios financieros, militares, estratégicos, burocráticos y diplomáticos de la nacion, si no debe forzosamente ser proclamado mayoría, seguramente no es la minoría del país beligerante).

Aquello es la subversion de las instituciones.

La libertad tiene por condicion el equilibrio. La libertad del sufragio garantida por la fuerza concentrada en uno solo de los bandos, que libran su suerte al resultado del sufragio así garantido, es un sarcasmo.

En tales condiciones, el fraude no existe propiamente hablando,—lo que prima, lo que domina, es la fuerza.

Considerando la cuestion en el reciente ejemplo, y en una de las múltiples formas del fraude oficial, ¿qué tiene de fraude la utilizacion de los guardias civiles, á quienes se les da de baja el jueves, y se les vuelve al servicio el martes siguiente, para que en el domingo intermedio, hayan votado con la lista del gobierno en «el sufragio popular»?

El fraude es una ilusion; el acto es puramente de la fuerza monopolizada en las manos del partido gobernante, fuerza policial y del ejército, que va á donde la manda el gobierno, que manda sin control.

Es simple abuso de la fuerza que se sabe irresponsable, faltando en absoluto el contrapeso,—sin equilibrio la libertad ni la autoridad, quiero decir, reinando la ilimitada de la autoridad, que es lo que se llama arbitrariedad y despotismo.

Si la responsabilidad fuese posible, el hecho que constituiría fraude no se produciría seguramente.—El Presidente de la república se habría detenido ante la posibilidad siquiera del proceso político correspondiente á su delito.

Y puesto que así lo digo, permítame usted extender esta digresion, porque tal vez mis palabras chocan con el criterio ligero que á ese accidente de la votacion de los guardias civiles se ha dedicado en la generalidad de las referencias de la prensa.

El caso, entre tanto, es de los que merecerían más grave consideracion.

En el hecho, una gran parte de la poblacion de Montevideo quedó desguarnecida de vigilancia policial.

Seccion hubo en la cual los comisarios estuvieron atenidos casi exclusivamente á los auxilios de sus empleados oficinistas. El servicio de seguridad pública que desempeña la policía, y que es uno de los más ineludibles cometidos de la autoridad del Poder Ejecutivo, estuvo así durante media semana desatendido, minado en sus resortes, por obra y culpa del mismo primer magistrado á quien la Constitucion encarga de proveer á la permanente regularidad de tal servicio, cuya exactitud tan íntimamente se liga con la garantía de los habitantes del país —confiados á la honradez de su administracion.

Podría suceder un día, que una gran huelga, por ejemplo, de los trabajadores de la casa Mihanovich, ó de la compañía del Ferrocarril Central, indujese á esas empresas á buscar personal en todas partes, incluso entre los guardias civiles, á quienes ofreciesen tales ó cuales primas para que abandonando sus puestos policiales, pasasen á salvarlos de los apremios de su crisis obrera.

¿No sería censurable, no sería criminal, la conducta de tales compañías, procurando servir á sus intereses privados, por un medio que perjudicaría al interés general de la sociedad con menoscabo de ramo tan delicado como el de la seguridad pública?

Alguna de las parábolas del evangelio habla del pastor que entregase su propio rebaño á los lobos.

El Presidente de la República á quien incumbe vigilar para que estén provistos los puestos del servicio policial, y que sin embargo se ocupa, ú ocupa á sus subalternos, en sonsacar á los guardias civiles, ofreciéndoles primas y dádivas para que en días determinados abandonen sus puestos, y estén aptos y le presten el servicio de intervenir en el comicio, garantiéndolos contra todo perjuicio por tal desercion, comete sencillamente una prevaricacion, haciéndose reo de delito que reclamaría proceso y sentencia ejemplar;—y á tal desman no ha podido atreverse sino por la confianza absoluta que le da la fuerza de que dispone, y con la que está seguro de imponerle á la Nacion un Cuerpo Legislativo propicio á la impunidad y hasta á la glorificacion de su atentado.

No desconozco que despues de la brevedad de los comentarios con que se ha hablado de «la travesura» oficial á que acabo de referirme, podría haber quien se sorprenda de estas reflexiones;—pero, por mi parte considero que nada cabe con justicia oponer á lo que solo constituye la apreciacion jurídica del caso, tal como él merece ser examinado, evitando el extravío de la opinion, cuyos errores son á veces tan funesto estímulo para la repeticion de los desaciertos, de las faltas, y de los crímenes de los gobernantes.

Y, sin embargo, esa seduccion de los guardias civiles á base de cincuenta centésimos diarios por su desercion accidental del servicio público, es el pecado venial de los hechos, consumados hasta donde se ha creído necesario para la organizacion del Cuerpo Legislativo que se necesita.

Son los desparpajos de la fuerza que se siente garantida contra toda represion.

Falta el equilibrio, y todo lo que pudiera parecerlo.

La seguridad de abusar impunemente induce á todo abuso; y, lo que es peor, fomenta todas las soberbias, hasta la de creer que se tiene la personificacion de la ley misma, y que el que personifica al partido personifica al Estado, con el absolutismo de Luis XIV, y la regla de la edad media que lo sanciona: «si veut le roi, si veut la loi».

Mas ó menos, es eso tambien lo que significa el lema de la política de la situacion: «Un solo gobierno,—una sola ley, — un solo ejército». Es decir, el gobierno del partido colorado, ó de quien logra asumir la representacion del partido colorado,—la ley que dicte el partido colorado, — el ejército del partido colorados.

Porque, en la práctica y en la fuerza de las cosas establecidas, no hay quien, sin hipocresía, pueda decir que el ejército que durante cuarenta años no ha dejado un momento de ser exclusivamente colorado,—y la ley que durante el mismo tiempo ha sido invariablemente colorada, y el gobierno de cuarenta años de esencia colorada, abrirán paso con sus propios actos y virtudes al posible advenimiento de un gobierno, de una ley y de un ejército con caracter genuinamente nacional.

Lo que quiere decir que la perspectiva es la de la perpetuidad inmutable de la dominacion fundada por la fuerza de los cañones de un monarca extranjero, el 20 de Febrero de 1865, — en el siglo XIX y en el XX, y, hasta la consumacion de los siglos!

¿Se cree que eso sea, que eso pueda tomarse como la práctica, como el fruto del régimen de las instituciones que, en todas partes del mundo se señala por la rotacion y la sucesion de los partidos en el poder?

El temperamento de la coparticipacion seriamente considerada no ha tenido mas que dos pequeños períodos, que no bastan para juzgar de su virtud ó ineficacia como procedimiento de evolucion contra el mal evidente que corroe á la República:—el corto período de 1872 á 1875 con Gomensoro y Ellauri,—y con Cuestas el de 1897 á 1903.

Puede decirse que el dolor ó el rencor de los oprimidos no dieron señales de existencia en tales épocas. — Puede decirse que han sido las dos únicas horas de plausible ilusion de vida nacional, gozadas en los últimos cuarenta años.

Apoyado el país en el báculo de esa ilusion podría marchar pacíficamente hacia la victoria de la evolucion,—ejerciendo el tiempo su accion paulatina sobre los partidos, conciliados, hasta transformarlos, fusionarlos, ó extinguirlos, —y hasta conquistar el verdadero gobierno republicano, el gobierno del pueblo por el pueblo, sin privilegiados y proscriptos,—sin mas distincion que la de los talentos y virtudes, segun el texto constitucional.

Eso se ajusta á la verdad, que es la de que hasta ahora la fuente y el orígen del gobierno ha sido la usurpacion, renovada invariablemente por la fuerza, descarada ó disimulada; y la de que hay un fondo de protesta en los oprimidos que reacciona permanentemente contra la injusticia, y que solo se conforma con las transacciones en que el partido dominante reduce su absolutismo, lo que quiere decir, el exclusivismo de su monopolio de los resortes de la autoridad y del gobierno.

«Dad tambien á los otros alguna parte de lo que debe ser de todos»,—Tal es en esencia el precepto de los pactos de Abril de 1872, y de Septiembre de 1897.

¿No es ese tambien el dictado de la razon, de la justicia, del bien?

Eso está en lo fundamental de la Constitucion;—y eso es lo que una sabia política impone como «modus vivendi» hasta llegar á la hora del imperio del derecho en lo que la misma Constitucion encierra de orgánico y formal.

Esto último no se habrá realizado mientras la evolucion de los partidos no haya llegado á su término, alcanzándose por su extincion el reinado de la fraternidad entre todos los orientales.

En el momento actual todo eso se echa de menos.

Y es curioso que las gentes se pregunten cómo es que la paz no apareja una satisfaccion general,—y cómo hay quienes siembren semillas de incertidumbre acerca de la solidez del orden establecido.

Es que esta situacion está cimentada exclusivamente sobre la fuerza; que la paz se ha hecho en condiciones que todos los privilegios y todos los bienes y todas las ventajas de la ciudadanía y del gobierno, todos los medios de influencia y de poder, queden en las manos de un partido ó del círculo que lo representa,—y al otro partido sole le incumbe la mision de obedecer, de inclinar la frente y de marchar entre filas de soldados á depositar sus votos en las urnas cuando haya de ejercer el derecho de sufragio para obtener lo que la voluntad de sus adversarios le permita.

La sociedad entera no puede estar satisfecha cuando media sociedad se halla de duelo por la imposicion de tan misero destino.

Fuera de la coparticipacion por pacto de los partidos, en amplias ó estrechas proporciones, pero dando á la situacion un carácter nacional, la paz no será nunca sólida, ni duradera, — sobre todo no será nunca bendecida y fecunda.

La promesa de la libertad de sufragio, con el garrote en las manos de un partido gobernando exclusivamente en todas las secciones de la República, no será jamás otra cosa que una vana supercheria.

Eso no devolverá, no puede devolver, la satisfaccion al medio país á quien esa libertad se ofrece como una burla;—y que, aun concedida sinceramente, no bastaría á acallar los sentimientos de la protesta con que se vea distribuidos en un solo partido todos los goces propios del ejercicio de la soberanía en todas las otras ramas del gobierno;—de modo que los galones y los puestos en el ejército á ese partido solo pertenecen, de modo que los puestos y los cargos en la administracion de la Hacienda, á ese solo partido pertenecen, de modo que no hay jefe político, ni comisario de policía, ni funcionario subalterno de todas las reparticiones, á cuyas dignidades puedan aspirar los que al otro partido pertenecen. De modo que son estos los parias en la organizacion de su país.

Ofreced á la mitad de los ciudadanos de la República sometidos á esa situacion, ofrecedles la libertad del sufragio, y aun dádsela verdaderamente, para que decline de la indignacion ó la desesperacion colectiva; y decid luego que todas sus legítimas aspiraciones quedan satisfechas si han podido lograr que entre los ochenta y ocho miembros de la Asamblea, se sienten al banquete del presupuesto veinte y cinco ó treinta miembros del partido nacional!

¿Y eso es todo lo que los veinte y cinco ó treinta mil ciudadanos militantes de ese partido pueden colocar en el vasto organismo gubernamental de su patria?

Veinte y cinco ó treinta ciudadanos entre los ochenta y ocho del Cuerpo Legislativo, y al lado del numeroso personal de las oficinas de ese Poder del Estado!

Y despues, el sin número de los menesterosos, desahuciados de toda esperanza de cualquier puesto; el sin número de los jóvenes inteligentes que tendrían derecho á formarse para el servicio de su patria en la carrera militar, en los ministerios, en la diplomacia, en la estadística, en las oficinas de rentas, en las administraciones locales departamentales—obligados á renunciar á tales perspectivas de la actividad ciudadana, y á vegetar tal vez en la miseria por falta de otros medios ó de otra vocacion para el trabajo,—ó á tomar el camino del extranjero, y tal vez ¡ay! á romper para siempre sus vínculos con la patria, y á adoptar una patria agena, como en estos mismos días, ha tocado á uno de los preclaros hijos de la República.

Parecería necesario no tener entrañas de oriental, para no sentirse impresionado por la injusticia y el absurdo de una política que con tales condiciones se caracteriza, y para pretender que no hay más que pedir que la libertad de sufragio en el país de nuestra historia.

Hay que meditar en todo esto, por que por tales senderos irán mal nuestros destinos;—y hay que buscar al mismo tiempo que los paliativos del «modus vivendi» de las horas actuales, el remedio radical para el futuro.

Hay que insistir en la cuestion del origen verdadero de nuestras desgracias que están en la existencia de los ciegos antagonismos de los partidos tradicionales, que tan hondamente dividen á los ciudadanos, manteniéndolos separados por causas actualmente desaparecidas, sin razon ni motivo útil ó justo, pero inutilizándolos para la obra del progreso y de la felicidad de la patria, solamente realizable por la union y la comunidad del esfuerzo de todos sus hijos.

De la propaganda á este respecto, de la accion en el sentido de la solucion radical, que, mas tarde ó mas temprano, ha de alcanzarse solo por la extincion de los partidos tradicionales,—de la prédica de las ideas que un día dieron nacimiento y vigor al partido constitucional, y que con el nombre, ó sin el nombre de este, deben servir de enseña á cuya sombra se agrupen los elementos, los numerosos elementos, nacionales, desvinculados, decepcionados ya de las antiguas banderías, ó que, por su juventud y su origen, no tuvieron ocasion ni motivo de contaminarse con sus pasiones, y esperan tal vez los signos luminosos que les indiquen el rumbo y el punto en que han de encontrar el centro de sus generosas aspiraciones hácia el bien y la gloria de la patria en que han nacido,—de la tarea de defender y predicar la doctrina de la fraternidad, que es nuestra salvacion en el porvenir, y cuyo poder necesita vigorizarse por la difusion de sus verdades en todas las conciencias, y por la unificacion de todos sus adeptos en un gran núcleo, como el del constitucionalismo, ú otro formado con mas nuevo sello, capaz de imprimir mayor impulso á la misma propaganda, y de concluir por ser á su turno una gran fuerza moral y política, cuyas virtudes y cuyo ejemplo lleguen hasta influir en la conducta misma de los partidos tradicionales, obligados á contemplar esa otra autoridad colectiva erigida frente á sus perdurables antagonismos:—de la unificacion de todas esas actividades y de todas esas fuerzas dispersas hoy, y cuya importancia y cuyo influjo, benéficos para los destinos del país, sería acaso la mas jubilosa sorpresa para el patriotismo en el día de su positiva revelacion,—de tal obra, de tal propaganda, de tal patriótica tarea, ¿quién se ocupa?...

¿No les vendría á «El Siglo» y «La Razon», una voz de su propio pasado, que les dijese que en esta hora histórica á ellos les corresponde dar la voz con que el presente debe llamar al porvenir?

De usted afectísimo amigo y compatriota.

José Sienra Carranza.

S|c. Febrero 6 de 1905.

RENTA DE ADUANA

Durante el mes de Enero la renta aduanera en la capital ascendió á $ 866.841.67.

Corresponde á la importacion pesos 757.613.38, y á la exportacion $ 109.228.29.

Las receptorías produjeron próximamente $ 74.000, lo que da un total de $ 940.841.67.

En el mismo mes del año anterior la recaudacion alcanzó á $ 893.355.

POST-DATA

Cuando estábamos en plena guerra escribimos una nota que llevaba el título de «La incoherencia nacional», en la que tratamos de demostrar que uno de los males mas graves que afectan á nuestra política es la falta de plan y de ideas definidos.

En efecto, nuestros políticos han sido sucesivamente principistas, revolucionarios, dictatoriales, evolucionistas; han renegado de las tradiciones sectarias y han vuelto á ellas con los mismos odios del pasado, no alcanzando á media docena los hombres de significacion nacional, que, habiendo participado en los sucesos, puedan jactarse de haber seguido una línea de conducta lógica, ó exenta, por lo menos, de fundamentales contradicciones.

No es este, sin duda, un mal exclusivamente nuestro. La política se resiente en todas partes, desde hace unos treinta años, de la crisis determinada por el auge de la escuela experimental.

Solo los pueblos de sentido práctico escapan á esta enfermedad de la duda, de la eterna vacilacion, que generalmente se resuelve en impulsividad.

Debido á muchas causas que no es posible estudiar en un artículo de diario, nosotros carecemos de un criterio homogéneo, y juzgamos á los hechos y á los hombres no segun una norma de justicia; pero sí segun nuestras pasiones del momento.

Si recorriéramos las colecciones de nuestros diarios á fin de buscar fundamentos positivos para nuestra tesis, los encontraríamos con las mas extrañas sorpresas.

Tal ciudadano, denostado hoy de mitrerote y asesino, se convierte mañana en una esperanza de reaccion contra el mal; tal otro, calificado de adalon, de político sin conciencia, llega á ser, con el tiempo, el representante genuino de las clases conservadoras; un publicista abnegado, á quien todos respetan por su civismo, se torna la «bête noire» de sus correligionarios tradicionales y el grande hombre de sus adversarios de antaño; un partido que prestara su apoyo á un tirano mañana se vuelve revolucionario para derrocar á un gobierno legal; tal otro partido, que se envanece de su tradicion liberal, se trueca en autoritario y todos los recursos coercitivos le parecen buenos para mantenerse en el poder; los enemigos de las tradiciones de sangre se fusionan para cimentar la concordia... y hacen una revolucion; los principistas mas intransigentes se convierten en los dictatoriales mas entusiastas; el asesinato político es glorificado, y, en fin, nada es bueno ni malo, ó mejor dicho, todo lo que halaga la pasion del momento es bueno, y todo lo que la contraría es rematadamente malo...

Los que conservan un juicio imparcial y sereno en medio de tal fárrago de contradicciones, son los que mas padecen. No pueden dar la razon á nadie y todos los motejan, por que á todos tienen algo que censurar.

Lo que pasa con los individuos ocurre con los diarios, y «El Siglo» es un caso característico de que entre nosotros no hay posicion mas incómoda que la de juez imparcial.

Durante la pasada guerra «El Día» nos dedicaba sueltos titulados «Cosas de El Siglo»; ahora «La Democracia» nos acusa de haber estado batiendo el parche en honor del gobierno, mientras duró la contienda...

Ayer «La Democracia» escribía: «El señor Batlle llegó al poder de manera perfectamente legítima y nadie ignora que, reconociéndole algunas apreciables condiciones de caracter y probada integridad...»

¡Que tal!

Nosotros jamás hemos emitido en honor del señor Batlle una apreciacion mas lisongera que la transcripta, y, sin embargo, el colega nos ha acusado de tener una debilidad senil por el Presidente de la República!

El apreciable colega, á quien insistimos en llamar así, á pesar de la aparente inquina con que nos trata, porque estamos seguros de que en el fondo respeta nuestra probidad periodística, como nosotros respetamos la suya, nos disculpará que hayamos puesto esta rectificacion á nuestro artículo anterior.

No hemos podido resistir á la tentacion de mostrarle «alabado» al señor Batlle, ya que él ha calificado así á los que nosotros, que no tenemos agravios de partido contra el Presidente de la República, no hayamos puesto nunca en duda las cualidades que «La Democracia» hidalgamente le reconoce en su severo editorial de ayer.

NOTAS DE FÉNIX

Parece que toca á su fin la revolucion argentina, muy propiamente calificada de efectos. Ahora hay que temer á los mariscales y á los cuentistas de proezas. La que resulta muy difícil de tragar es la de los ochenta bomberos que en la ciudad del Rosario obligaron á rendirse á un par de cuerpos de línea sublevados que les llevaron el ataque. Debe haber algun error numérico, tanto mas probable cuanto que aquel puñado de guerreros vióse obligado á resistir el fuego tenaz de un cañon emplazado en una lomita. La puntería distaba muchísimo de hacer honor á los artilleros; pero aun así el ruido hubiera bastado para amilanar á soldados incapaces de agigantarse ante el peligro.

***

Trinidad, Febrero 5.—Señor doctor Fénix:—Nos vamos á permitir la libertad de dirigir á Vd. estas líneas, esperando de su galantería que disculpará la molestia, para formular la pregunta que subsigue:

¿Por qué será que el Superior Gobierno no dispone que se remita á este departamento de Flores el presupuesto policial correspondiente al mes de Diciembre de 1903?

Cuando se hizo cargo el señor Pascero del puesto de Jefe Político, estuvo aquí un empleado de la Contaduría, á quien se le presentaron las cuentas que, por suministros hechos á la Jefatura, debían abonarse con el presupuesto referido.—Ese señor interventor recibió esas cuentas,—que había pedido á los acreedores de la Jefatura le fueran presentadas,—é hizo constar su importe en el acta respectiva; pero, es el caso que van transcurridos dos meses y pico, y el presupuesto con que se nos ha de pagar no llega por acá, apesar de haberse enviado los correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre de 1904.

Como esa demora nos ocasiona perjuicios en nuestros intereses y no sabemos hasta cuando tendremos que esperar, es que recurrimos á Vd. para que, si tiene á bien, nos dé alguna luz en este asunto.

En otra ocasion, y encontrándonos en idénticas condiciones que ahora, molestamos á Vd. con una solicitud igual á ésta, y su contestacion fué palabra mágica, puesto que pocos días despues de haber consignado Vd. su autorizada opinion en las columnas de «El Siglo», tuvimos la suerte de que se nos chancelaran nuestros créditos con el presupuesto que tambien había quedado rezagado, como lo está ahora el que corresponde al mes de Diciembre de 1903.

Tenemos la esperanza de que, su palabra de ahora, tendrá la misma virtud que tuvo la de antes.

Varios damnificados y suscritores de El Siglo.

Deseamos que así suceda, y atribuimos á olvido la tardanza que motiva esta queja, cuya forma persuasiva previene favorablemente el ánimo.

Y un millon y pico de gracias por los piropos á la eficacia de nuestra voz en cuestiones de esta naturaleza.

***

Estimado doctor Fénix:—Vd. sabe que ha sido resuelta por la Junta y aceptada por la Empresa de la Luz Eléctrica la instalacion de focos en las calles de San José, Canelones, Colonia y muchas otras, de lo que hay que felicitarse pero, ¿encuentra Vd. justo que en las calles Municipio, Maldonado, Constituyente, Joaquin Requena, en fin, los alrededores de los talleres de Don Bosco, no haya ni siquiera un pico (entienda bien, doctor Fénix, un «pico», no un «foco») de luz eléctrica? Agregaré á esto que hace ya varios meses, fué presentada una solicitud á la Direccion de Alumbrado pidiendo la instalacion de faroles, acompañándola de un padron, levantado ex profeso, por el cual se demostraba que, dado el gran número de habitantes, el gasto mensual de luz por parte de la Municipalidad, sería compensado con creces, por el impuesto á cobrar; y con todo eso, [illegible]

LAS ELECCIONES

Sucesos de Treinta y Tres

La investigacion practicada

[illegible]

Cuerpo Legislativo

COMISION PERMANENTE

[illegible]

SALUBRIDAD PÚBLICA

Las casas de compra y venta

La resistencia de cierta casa de compra-venta á cumplir la ordenanza sobre desinfeccion, obligará á que la Direccion de Salubridad tome una medida enérgica y radical que haga desaparecer [illegible] por todas, el foco de infeccion que [illegible] amagados [illegible] sería con [illegible] la viruela.

El blanqueo y pintura en las casas de inquilinato [illegible]

[illegible]

El lavado de ropas

La Inspeccion de Salubridad ha tomado medidas severas [illegible]

En los hoteles y casas de huéspedes

Desde [illegible]

"DE LA POSESION"

NUEVO LIBRO DEL DR. SALGADO

[illegible]

De parabienes

[illegible]

ESTADÍSTICA JAPONESA

FINANZAS Y EMISIONES

[illegible]

AÑOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

CARTA CON AVERÍAS

[illegible]

LA VIRUELA

[illegible]

Vida social

[illegible]

ENFERMOS.—

[illegible]

NECROLOGICAS.—

[illegible] conducidos á la última morada, los restos de la señora Juana Cuenca de Casas.

IN MEMORIAM—

En la iglesia de N. S. del Carmen (Aguada), se ofició ayer un solemne funeral, por el eterno descanso de monseñor doctor Victoriano Antonio Conde, que fué primer párroco de aquel templo, donde se hallan depositados sus restos.

Asistieron casi todas las corporaciones religiosas y muchas personas conocidas, pues monseñor Conde estaba vinculado, por lazos de parentesco, á distinguidas familias de nuestra sociedad.

EL PUERTO

Balance de la Comision Financiera

Se ha publicado el balance de la Comision Financiera de las Obras del Puerto en 31 de Diciembre de 1904.

[illegible]

SUCESOS ARGENTINOS

Restablecimiento del órden

LOS INSURRECTOS DE CÓRDOBA

SU DISPERSION

[illegible]

MANIFESTACION DE SIMPATIA

[illegible]

El Consejo de Guerra

[illegible]

SPORTS

Programa completo

Cuestiones odontológicas

Telegramas

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

Francia

Italia

España

Rusia

Chile

Argentina

Cuba

Suministros de guerra

Administración Pública

MOVIMIENTO OBRERO

POLICIA

BIBLIOGRAFIA

INFORMACIONES

TRIBUNALES

DESPACHOS

Avisos del día

Junta Administrativa de Guerra

Dirección de Obras Municipales

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósitos á plazo fijo .. / Por descuentos .... CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se cobra interés.

Montevideo, Enero 21 de 1902.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 31 de Diciembre de 1904

ACTIVO

PASIVO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emision y Encaje en 31 de Diciembre de 1904

Banco Español del Rio de la Plata

CALLE 25 DE MAYO ESQ. ZABALA

Casa Matriz—Buenos Aires—Reconquista 200

SUCURSALES

PARIS	MADRID	ROSARIO DE SANTA FE
Avenue de L'Opéra 32	Alcalá 23	San Martin esq. Santa Fe
BAHIA BLANCA	LA PLATA	ONCE SETIEMBRE
O'Higgins 41 y 43	Calle 7 núm. 875	Pueyrredon 185

Capital suscrito . . . . $ 20.000.000,00 argentinos moneda legal

Fondo de Reserva y Prevision. " 2.093.569.25

TASA DE INTERESES

EDUARDO ROLANDO, gerente.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 73

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.

CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas de Europa y América.

GIROS SOBRE EL EXTERIOR

GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS

COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS

COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS

TITULOS EN CUSTODIA.

COMPRA Y VENTA DE TITULOS.

ABONA

COBRA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Préstamos hipotecarios económicos

Este Banco ofrece al público hasta nuevo aviso préstamos hipotecarios á los plazos de 5, 10, 15, 20, 25, y 30 años, en condiciones excepcionalmente ventajosas para los prestatarios, de interés y amortizacion.

Por informes, ocúrrase al Banco, calle Zabala núm. 167 y Sarandí núm. 138.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

DIRECTORIO

Presidente: don Martin Trabucati. Vice-Presidente: don Angel Pastor. Secretario: doctor J. A. Crispo Brandis. Vocales: don Vicente Chiarino, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa. Director-Gerente: don Alejandro Tálice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.o DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA — CAJA DE AHORROS

COBRA

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Director-Gerente.

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

Febrero 7 de 1905.

OPERACIONES OFICIALES

CUEROS VACUNOS SALADOS

CEREALES

TRIGO

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

FAENA SALADERIL 1904-1905

Banco de Londres y Río de la Plata

CALLE CERRITO 203

Casa Matriz, en Londres

SUCURSALES

Paris, Buenos Aires, Rosario de Santa Fe, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Paysandú, Salto, Río Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, San Pablo.

CAPITAL:

Autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$ 9.400.000
Suscrito	» 1.500.000	»	» 7.050.000
Realizado	» 900.000	»	» 4.230.000
Fond. de Res.	» 1.000.000	»	» 4.700.000

El Banco da y toma giros y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades del mundo.

Tambien expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia que tengan Oficina Postal y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente á .... Nil
Sobre depósitos á 30 días de aviso por cantidad convencional .. 1 o/o anual
Sobre depósitos por 3 meses fijos por cantidad convencional ..... 1 o/o »
Sobre depósitos por 6 meses fijos por cantidad convencional ..... 2 o/o »

SE COBRA

En cuenta corriente sobre descubierto abierto .... 7 o/o anual
En cuenta corriente sobre descubierto en Cuenta Especial (Convencional)
En cuenta corriente sobre descubierto contra Valores .... (Convencional)
DESCUENTOS ....

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos se convoca á los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay á la Asamblea General Ordinaria que [illegible] el día 9 de Febrero próximo á las 3 [illegible] la tarde, en el local social, Zabala 111, para considerar y adoptar resolucion sobre la siguiente orden del día:

Memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

Eleccion de cinco directores titulares y cuatro suplentes en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos.

Eleccion de la comision fiscal de cuentas para el tercer ejercicio.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán cuando menos diez acciones en las cajas del Banco hasta cinco días antes del fijado para la reunion, sin llenar este requisito la secretaría no expedirá las boletas de entrada.

Montevideo, Enero 21 de 1905.
201 v fb 9 — El director gerente.

Ferrocarril y Tranvía del Norte

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria que debió celebrarse el día 31 de Enero ppdo., la necesaria representacion de acciones para poder deliberar válidamente de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas por segunda y última vez, para el 16 de Febrero á las 2 de la tarde, advirtiéndose que, de conformidad con el mismo artículo, la asamblea quedará constituida cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

La Asamblea tomará en consideracion la siguiente orden del día:

a) La memoria de los trabajos realizados y el balance general de las operaciones en 31 de Diciembre de 1904.
b) Nombramiento de Comision de Cuentas.
c) Eleccion de cinco directores titulares y cinco suplentes.

Se previene á los señores accionistas que para poder concurrir á la Asamblea deben dar cumplimiento á lo ordenado por el artículo 26 de los Estatutos, que dice así:

«Art. 26. No tendrán voto en la Asamblea General: Los accionistas que no hayan hecho inscribir sus acciones con ocho días de antelacion á la fecha de la reunion.»

A los efectos del artículo citado queda abierta la inscripcion de acciones por el término legal todos los días hábiles, de 1 á 3 de la tarde.

Local de la Administracion: Misiones 183.
Montevideo, Febrero 2 de 1905. — El Secretario.
207 v fb 15.



Venta de haciendas

OVEJAS Y GANADOS

Se participa al público que por liquidacion de la sociedad pastoril Larrechea y Castaño, situada en Puntas de Carpintería, á 18 leguas de la villa del Durazno, en la cuarta seccion de ese departamento, se ha resuelto vender todas sus existencias en ganados y demás útiles del establecimiento.—Las existencias en ganados, consisten en 2.500 animales vacunos de cría de razas Hereford y Durham, entrando de 300 á 400 novillos de dos años arriba; y en 9.000 ovejas merinas Rambouillet, que contienen unos 1.500 capones. Si hubiere interesados por el conjunto la venta se realizará en un solo lote. Despues del 5 de Febrero próximo, no existiendo interesados por el todo, tambien se hará venta en fracciones compuestas de majadas ó rodeos. Por mas informes ocurrir al escritorio de Quintana y Zavala en Durazno ó al mismo establecimiento. 361 v 14 fro

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que con el fin de facilitar la recepcion de mercaderías en la Estacion Central con destino á las estaciones de afuera, se ha resuelto que desde el 1.o de Febrero próximo las oficinas de balanzas destinadas para estas operaciones serán cerradas de acuerdo con el siguiente horario:

Desde el 1.o de Setiembre hasta el 31 de Marzo inclusive á las 4 p. m., y desde el 1.o de Abril hasta el 21 de Agosto inclusive á las 3.30 p. m.

Montevideo, Enero 28 de 1905.
Frank Hudson, administrador general.
203 v fb 20

Banco Popular del Uruguay

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion del edificio que ocupará el Banco Popular del Uruguay, en el terreno sito en la calle 25 de Mayo esquina Zabala, cuya obra deberá ajustarse estrictamente al pliego de condiciones y planos respectivos los que se hallan á disposicion de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en las oficinas del Banco.

Las propuestas se recibirán en la Gerencia, hasta el día 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m., en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Banco se reserva el derecho de elegir libremente la que considere mas conveniente ó de rechazarlas todas si ninguna de ellas la encontrase aceptable.

Montevideo, Enero 28 de 1905. — El Director Gerente. 256 y fb 28

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Río de Janeiro, San Paulo y Bahía.

Capital suscrito ..... £ 1.000.000 ó $ 4.700.000
Idem integrado ..... » 500.000 ó » 2.350.000
Fondo de reserva ..... » 325.000 ó » 1.527.500

Sucursal en Montevideo: Zabala, 94

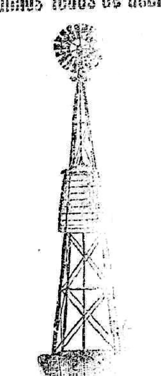
El Banco gira sobre todas las plazas principales de Europa y América. [illegible]

[illegible]



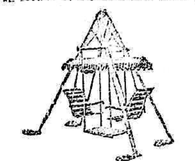
En Montevideo: FARMACIA Y DROGUERIA del SOL, de REY, VILA y C.a, y en las principales Perfumerías y Farmacias.

Molinos todos de acero



Nadie debe comprar molinos á viento sin consultar nuestros especialísimos PRECIOS, que son absolutamente SIN COMPETENCIA.

Gran surtido de depósitos para agua.



Gran rebaja de precio

[illegible] de acero galvanizado, de dos asientos para cuatro personas.

Gran comodidad, gran solidez, gran [illegible]

P. MAÑE Y Compañía
MOLINO MONTEVIDEANO
Calle Agraciada número 123

Con el AGUA SACCAVA

El PELO y las BARBAS recobran su color primitivo.

TINTE NUEVO INSTANTÁNEO con base exclusivamente vegetal

EL AGUA SACCAVA

es de un empleo fácil. RESULTADOS INFALIBLES. No mancha el cútis ni la ropa.

E. SACCAVA
Perfumista Químico
16, rue du Colisée, PARIS

Montevideo: Farm.a y Drog.a del SOL de REY, VILA y C.a

Avisos marítimos

CO[illegible] [illegible]LANTICA

Antes A. [illegible] y C.a)

VAPORES - CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

[illegible]

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 2 de Febrero de 1905.

Con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para [illegible]

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes

TARASCO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA ZABALA

SOCIETE GENERALE

[illegible] Maritimes á vapeur

[illegible] Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

FRANCE

Comandante FERRARI

Saldrá el 9 de Febrero para Las Palmas, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCÉS

ALEGRIE

Comandante RAVEL

Saldrá el 19 de Febrero, para Santos, Río Janeiro, Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algerie», 4.309 toneladas y 2.000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.19[illegible] id y 2.800 id; «Espagne», 4.134 id y 3.200 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine» 3.866 id y 4.000 id; «Les Andes», «Les Alpes», 4.163 id y 4200 id; «Bretagne», 1.830 id y 2400 id; «Bretagne» 2.206 y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 2.a clase serán de cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados, calle Colon núms. 78a y 78b.

Para pormenores, ocurrirse al agente, calle Colon núms. 78a y 78b.

[illegible] y [illegible] Co.

COMPAÑIA Novo Lloyd Brazileiro

[illegible]

PORTO ALEGRE

Saldrá el 9 de Febrero á las 8 a. m. [illegible]

DIAMANTINO

Saldrá el 1.o de Marzo de 1905 [illegible]

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società riunite Florio e Rubattino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

UMBRIA

Comandante BARABINO

Sale el 16 de Febrero de 1905.

Para Barcelona Génova y Nápoles

ORIONE

Comandante PICCONI

Sale el 2 de Marzo de 1905

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

CORDILLERE

Comandante RICHARD

Saldrá el sábado 18 de Febrero de 1905 para SANTOS, RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA, VIGO Y BURDEOS

[illegible]

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

Duchessa di Genova

Comandante OLIVARI

Saldrá el 9 de Febrero de 1905

Para Santos, Río Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

WASHINGTON

Comandante DEBARBIERI

.. Saldrá el 23 de Febrero de 1905

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasages, carga, informes, etc., di-rigirse al agente. — ANTONIO PIAGGIO, Calle Piedras 194.
Por pasages, carga, informes, etc., di-rigirse al agente. — P. CHRISTOPHERSEN, Calle Solís 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORAVIA (A dos hélices)
Capitan: A. J. COOPER
Saldrá el 17 de Febrero de 1905.
Para Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, (C. V.), Lisboa, Coruña, La Pallice, (La Rochelle) y Liverpool.

ORITA (A dos hélices)
Capitan H. W. RAYES
Saldrá el 5 de Marzo de 1905
Para Río Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

VICTORIA
Capitan J. RICHARDS
Saldrá el 17 de Marzo de 1905
Para Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice, (La Rochelle y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

VICTORIA (A dos hélices)
Capitan: F. RICHARDS
Saldrá el 11 de Febrero de 1905
Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

PANAMA (A dos hélices)
Capitan: W. STYER
Saldrá el 26 de Febrero de 1905.
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

ORISSA (A dos hélices)
Capitan F. M. TAYLOR (R. N. R.)
Saldrá el 11 de Mayo de 1905
Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Se expiden pasajes para: Nueva York y Boston vía Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas «White Star» y «Cunard»: Austrialia, vía Londres: Paris, vía La Pallice; y los siguientes puntos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expiden órdenes de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores.
Los vapores de la Compañía efectúan el viaje á Europa en sólo 17 días.

NOTA—El pasaje para Vigo ó Coruña según el itinerario, cuesta $ 37.60.

Por pasajes, fletes y demás pormenores, ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones núm. 117	Reconquista 80	Livertad num. 567

Santos, San Paulo, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente. 202 abm

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires:

Línea del Uruguay con los vapores:

Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Río Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del río Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.

Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes), de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 11
1181 ym

OMNIBUS

AVISO COMERCIAL — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre último, hacemos saber que queda disuelta, de comun y amigable acuerdo, la sociedad que gira bajo la razon de Deambrosis y Cía., con domicilio en la calle Rincon número 225-29, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma de Helguera Arcelus y Ca. Por consiguiente los que se consideren con derecho á cobrar créditos contra la firma antedicha pueden pasar á hacerlos efectivos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Enero 18 de 1905. — Deambrosis y Ca. 166 y 8 fb.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Francisco Lago, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle denominado «Almacen Montevideano», que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 42 esquina á la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro de plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Enero 28 de 1905. — Daniel Lago. 261 y 21 fb.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Se hace saber á los efectos consiguientes que he contratado vender, ante el escribano don Antonio Julio Botta, mi casa de comercio, denominada primer Almacen del Barrio Porteño, sito en la calle San Salvador número 273, á los señores Daniel y Antonio Fedele citándose á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 19 de 1905. — Armando Bacco. 157 v 8 fb.

AL COMERCIO — En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Rafael Morasco, he vendido á don Angel Agresta todas las existencias y útiles de mi casa de negocio que en el ramo de almacen y despacho de bebidas tenía establecido en la calle Colonia núm. 223 y General Rondeau núm. 11, de esta ciudad.—Los que se consideren acreedores contra dicha casa, pueden presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos para serles abonados; como tambien abonaré cualquier otra cuenta que mi encargado don Constante L. Bermudez, haya hecho á su nombre por mi citado negocio.—Estas publicaciones serán por el término de treinta días pasado los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1905.—José M. Pavon. 339 v mzo 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, he vendido á don Andres Fraga mi casa de negocio que en el ramo de almacen de comestibles, al por menor y despacho de bebidas, tenía establecida en esta ciudad calle Burgues números 20, 20a y 20b, esquina Caridad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán pasar dentro del término de 30 días por mi domicilio calle José L. Terra núm. 20, á fin de abonarles su importe. — Montevideo, Febrero 4 de 1905. — C. Pompeo Cavajani. 331 v 20 fb

AL COMERCIO — Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que desde el 27 de Enero del corriente año ha quedado disuelta en todas sus partes la sociedad comercial que en el ramo de ropería giraba en esta plaza bajo la razon social de Gilbert y Perez quedando el que suscribe desde aquella fecha único dueño y responsable del activo y pasivo de la extinguida firma social — y en cumplimiento de la ley se hace la presente publicacion — Montevideo, Febrero 3 de 1905. — Manuel M. Perez. 330 v 26 fb

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacen de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguaron número 41, á favor de don Carlos Manzi. Con lo que prescribe el decreto ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — José Rosendo. 327 v fb 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — El que suscribe participa haber formulado compromiso de venta con José Carrara (hijo), del negocio del almacen al menudeo ó al detalle de su propiedad, situado en la calle 2.a Rivera número 51, esquina á la calle Suarez número 62 y en cumplimiento de la ley dictada el 26 de Setiembre de 1904, ruego á mis acreedores presenten sus créditos en la misma casa dentro del término de treinta días desde la fecha del presente aviso, pues pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo Febrero 4 de 1905. — Pablo T. Stratta. 337 v 26 fb.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Juan Rolando y Compañía, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Cuareim número 59 esquina á la de Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 2 de 1905. — Ana G. de Gallo. 334 v 26 fb.

AVISO—Con esta fecha, comunicamos al comercio en general, que el 12 del mes actual, queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo denominado Fidelería y Molino Italiano, giraba en Canelones, bajo la razon social de Rovira y Alrigini, participando á la vez á todos los acreedores de dicha firma, se presenten en el establecimiento, á efectuar su cobro dentro del plazo que marca la ley.—Canelones, Febrero 3 de 1905. 321 v fb 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Doña Josefa Gomez de Lpuztaga, propietaria de la «Peluquería Ibérica», situada en la calle de Andes número 205, va á vender dicha peluquería á don Julio Casteran y previene á sus acreedores que pasen á cobrar sus créditos, á la referida peluquería, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 10 de 1905.—Josefa Gomez de Luzuriaga. 66 en 0 fb 0.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Camilo García y compañía el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que tenía establecido en la calle ó camino de macadam á las Piedras, frente á la entrada de la plaza de esta Villa. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis

[illegible] acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. [illegible] 179 ero 20 v fb 13

AVISO — [illegible]

AL COMERCIO — [illegible]

AL COMERCIO — [illegible]

ALMACEN EN VENTA — [illegible]

AL COMERCIO — [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — El que suscribe participa al comercio y al público en general que ha formalizado con los señores Eustaquio y Martín Reyes y Alfonso de Salterain, compromiso de venta de la fábrica de dulces, chocolates y especias de su propiedad, situada próximo á Los Pocitos, calle Mendez Nuñez números 2 al 6, así como del depósito de la misma fábrica establecido en la calle de Mercedes número 166 a. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904, hace esta publicacion.—Montevideo, Enero 28 de 1905 — J. Illa y Font. 289 fb 1.o v fb 21.

COMPRA-VENTA — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que don Francisco Pato ha vendido á don José Ascheri, su casa de comercio sita en la calle Nueva York esquina Magallanes núm. 35. Los que se consideren con algun derecho contra ese establecimiento comercial, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador no oirá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 1.o de 1905. 288 v 21 fb.

CAMPO. Se vende 1000 á 2500 cuadras, lindando con la Villa de Artigas y el Río Yaguaron; dista de Montevideo 90 leguas. Precio, 6 $ la cuadra. Tratar: Calle Convencion número 168 de 9 á 12. 285 v fb 10.

CAMPO—En el departamento del Durazno se da en arrendamiento 3300 cuadras, de buena calidad y bien empastado, con poblaciones y 3 potreros. Tambien se recibe ganado á pastoreo. Para informes, dirigirse á don Bernardo Nuñez, Sarandí del Yí. 136 v fb 10

CASA DE CAMPO—Se alquila una cómoda casa, constando de 8 piezas y demás comodidades; tiene cañerías de gas y aguas corrientes y 100 varas de fondo, con árboles frutales; inmediato al Hospital Militar, 8 de Octubre 273. Informes en el 275 ó en la calle Ibicuí 273, Montevideo. 278 v fb 15.

HUMEDAD—Se garante sacar cualquier humedad ó filtracion en las paredes por medio del asfalto y portland; trabajo garantido; precios convencionales. — Angel Garimundi, albañil.—Calle Rivera núm. 64, entre Piedad y Minas. 1 v mzo 5

NUEVA SOCIEDAD — Por ante el escribano don José Duran y Vidal se ha constituido una sociedad entre los señores Otto Grether y Adolfo Sommer, la que operará bajo la firma de Grether y Ca. en el ramo de importacion en general y explotacion de varios privilegios. 234 v 14 fb.

REPARTIDORA DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 33, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

SE HACE SABER al público y al comercio en general, que he contratado vender á los señores Consigliori Hnos., el almacen de comestibles al por menor ó al detalle, que tengo establecido en la calle Hocquart número 120, esquina Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos y vencido dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligacion y responsabilidad —Montevideo, Febrero 1.o de 1905.—Francisco Miramonte (hijo). 290 v fb 23

VENTA DEL ALMACEN Y BARRACA DEL NUEVO SIGLO — Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Jesús Castro Martinez el almacen de comestibles y barraca de frutos del país denominado «Almacen y Barraca del Nuevo Siglo» que teníamos establecido en la calle Arenal número 3 esquina á la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 4 de 1905. — Castro Bernotti y Ca. 336 v 26 fb.

VENTA DE UN ESTABLECIMIENTO Comercial — De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre último, hago saber al comercio y á mis relaciones mercantiles, que vendí mi negocio de despacho de bebidas y billar, sito en el Departamento de Paysandú, Estacion Merinos, á los señores Bravo y La Paz. Los que se consideren acreedores deben concurrir dentro del plazo que aquella ley establece á la misma casa, pasado el cual quedarán los compradores desligados del deber de responder á reclamos futuros. — Estacion Merinos, Febrero 1.o de 1905. — Firmado: Sandalio Martinez. 329 v f 27

VENTA DE FARMACIA—Por el presente hago saber al público, que tengo comprometido vender á don Pascual Faccio (hijo) la Farmacia «Washington» de mi propiedad, establecida en la calle Agraciada núm. 520, esquina de Santa Fé de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos y demás activos y pasivos, correspondientes hasta el 31 de Enero ppdo. La escritura se otorgará ante el escribano don Juan J. Dominguez cuando haya vencido el término de estas publicaciones, é invito á los que se consideren acreedores míos ó tengan algun derecho que reclamar, para que con los correspondientes justificativos se presenten dentro de 30 días al local de dicha farmacia.—Montevideo, Febrero 2 de 1905.—Secundino Lopez. 310 v fb 26

VENTA DE FONDA — Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904; hago saber al comercio y al público que he contratado vender á don Enrique Buschiasso y Domingo Costa, todas las instalaciones, existencias muebles y útiles de la casa de mi propiedad denominada Fonda Rossini, situada en la calle Piedras núm. 10c y 12. Por consecuencia se notifica á todos los que se consideren mis acreedores á título legítimo se presenten dentro del término de treinta días en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para ser pagados, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Montevideo Enero 19 de 1905.—Cesar Cocca.—Buschiasso y Costa. 170 v fb 11

Oficiales

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes

Los señores electos representantes á la XXII Legislatura se servirán presentar sus diplomas á la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes de 12 m. á 4 p. m., indicando al mismo tiempo la calle y número de sus domicilios para ser citados oportunamente á sesiones preparatorias.—Montevideo, Febrero 1.o de 1905.—La Secretaría. 293 v fro 8

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa C. de Dalorse, Francisco Bazzano, Francisco Capelo, Bernardo Codda, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Passerini de Latorre, Angel Dalorse, Enrique Fregone, Eusebio Piñeiro, Elvira Queirolo, María Capellateti, Maulio Pastorino, Juan B. Savedo, Adolfo Zunino, Felipe F. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutino y un resto sin chapa.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
2102 dic 14 y mzo 14 — La Direccion.

Junta Electoral

Sin perjuicio de la nota que se ha pasado á los señores que resultaron proclamados titulares y suplentes del Colegio Electoral de Senador por el departamento de Montevideo, se invita á los ciudadanos doctor Antonio M.a Rodriguez, Pedro Manini y Rios, doctor Juan Blengio Roca, Eduardo Iglesias, doctor Luis Ignacio García (hijo), Mario R. Perez, Lorenzo J. Lezama, doctor Juan F. Lacosto, Juan Deambrosis, doctor Alfredo Vasquez Acevedo, doctor Martin Aguirre, doctor Rosalio Rodriguez, Remigio Castellanos, doctor Carlos A. Berro, Conrado F. Rücker, doctor Juan

M. Lago, Carlos Burmester, Alberto Gomez Folle, [illegible]

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A CONCURSO

[illegible]

Direccion de Cementerios

[illegible]

gan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.
Montevideo, Enero 19 de 1905.
178 ero 20 v ab 20 — La Direccion.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 13 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Setiembre ppdo., correspondiente al primer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas: Plana Mayor Activa, Jefes y Oficiales en Cuartel, Menores y Pensionistas Civiles.
Montevideo, Febrero de 1905.
354 v fb 13. — La Gerencia.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Potenze y J. J. Sosa Días, apoderados de los señores G. H. Mumm y Cía., de Reims (Francia), se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes:

Champagne, y cuya marca consiste en etiquetas especiales, H. Mumm y Cía. — Montevideo, Febrero 6 de 1905. — Ricardo Sanchez, director. 350 v fb 9

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Escuela de Enfermeros y Enfermeras

REGISTRO DE INSCRIPCIONES

Se previene á los interesados, que el registro de inscripciones de la Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras, permanecerá abierto en la secretaría de la Escuela, Hospital de Caridad, calle Washington, todos los días hábiles, de 1 p. m. á 4 p. m., hasta el día 15 del corriente, debiendo los aspirantes presentarse munidos de los documentos siguientes:

1.o Fe de bautismo ó partida del Registro Civil.
2.o Certificado de buena conducta.
3.o Certificado de buena salud.
4.o Certificado de haber sido vacunado á lo mas un mes antes de la inscripcion.

Montevideo, Febrero 1.o de 1905. —La Secretaría. 294 v fb 15

Judiciales

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é intestados de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que se encuentra de manifiesto en la Oficina por el término de quince días, el estado de acreedores y graduacion de créditos presentado por el síndico del concurso de don Belcrmino Duran. Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion. — Montevideo, Febrero 2 de 1905. — Pedro Moreno, Actuario. 356 v fb 17.

ALMONEDA — En la puerta del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí núm. 158:

EDICTO — Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, por escusacion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de doña Juana Lardapide, se hace saber al público que el día 8 del próximo mes de Febrero á las 3 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 158, se va á proceder á la venta en almoneda pública con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado de los siguientes bienes: Una fraccion de terreno sita en el Pantanoso, de este departamento, compuesta de un área de veintiseis hectáreas, seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros 82 decímetros y 91 centímetros cuadrados, lindante por su frente calle por medio con la testamentaría de don Cristobal Beltran; por el fondo con unas zanjas que hay en la parte Norte del arroyo Pantanoso, que divide las propiedades de uno y otro lado, por un costado con el señor Olivera y por el otro con don Gregorio Platero, avaluado con todos sus edificios y mejoras en la suma DE CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 21 centésimos.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Acto continuo y con asistencia de los mismos funcionarios se procederá á la venta, al mejor postor:—1.o Dos solares con las mejoras que contienen, señalados con los números 4 letra D y núm. 5 letra E. de la manzana núm. 66 de la villa del Cerro de este departamento, compuesto el primero de ellos de 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre calle pública, y veinte y nueve metros doscientos seis milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la Iglesia, por el Este limita con los solares núm. 1 letra A, 2 letra B y 3 letra C, y por el Oeste con el solar número 5 letra E, el que se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre calle pública y veinte y cinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sur por donde linda,—y por el Oeste con el solar núm. 6 letra F, encerrando ambos solares un área superficial de cuatrocientos sesenta y dos metros veinticuatro centímetros. 2.o un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado tambien en la villa del Cerro de este departamento, en la manzana núm. 3, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre calle pública y veinte y un metros cuatrocientos milímetros de fondo al Sur, lindante por esta parte y por el Oeste con don Domingo Ature y señaladas sus puertas con los números 38 y 40 de la calle del Perú. Se previene que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador ó compradores, así como de que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Diciembre 19 de 1904. — Juan P. Musto, escribano público. 188 v 8 fb.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Piras Wonner, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1904. — Antenor R. Pereyra, escribano público. 234 v fb 28

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Eugenia Bonavoglia, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 2 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 309 v fb 14

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Basso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 2 de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 308 v fb 14

CONVOCATORIA — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores de don Carlos F. Reissig á junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon número 52, el día 20 de Febrero próximo á las 3 p. m., con el objeto de tomar en consideracion la carta de pago solicitada por el deudor. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Febrero 2 de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 315 v fb 19

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Carmen Nuñez de Lourtet, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1905. — Pedro Moreno, actuario. 304 v fb 15

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á don Hector Ferrari para que comparezca dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Luis Ferrari, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 30 de 1905 —Juan P. Musto, escribano público. 288 v mzo 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno [illegible]

CONVOCATORIA — [illegible]

EDICTO — [illegible]

Remates

José B. Gomensoro

De 150 cajones aguarrás, con avería. [illegible]

F. C.—150 cajones aguarrás.

Venta, despachado, al contado y en oro sellado.

A recibir y pagar en el día. 343 fb 4

José B. Gomensoro

DE BUENOS MUEBLES

Una consola, espejo, plantas y demás que adornan la casa

CALLE COLONIA núm 379

casi esquina Vazquez.

EL JUEVES 9 de Febrero, á la una en punto de la tarde empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño para el campo.

Todos los muebles y enseres de familia que adornan esta casa y que consisten en:

Sala, escritorio, dormitorios, comedor con servicios de toda clase, [illegible] zados, juego de dormitorio, consola dorada con espejo, alfombras de [illegible] jo de sala, máquina de coser, sillas de hamaca, sillas de Viena, roperos de pino [illegible] corredizas. Servicio para lavatorio [illegible] llos, plantas, cortinas, [illegible] nos, etc.

Exijo garantía en dinero al que compre.

La entrega del todo se hará al día siguiente, de 8 á 11 a. m. 342 fb 4

José B. Gomensoro

De la gran propiedad, esquina Soriano núm. 181 y 183 y Avenida de La Paz.—Son cuatro casas y un almacen.—¡¡Atencion capitalistas!! — Venta en la misma.

EL JUEVES 9 de Febrero, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura esta valiosa propiedad en la mejor situacion en esta calle, dividida en:

Altos — Gran casa que ocupa todo el terreno con bastante luz y aire—es muy alegre—tiene 11 piezas hermosas con cielorasos, cocina, letrina, galería de cristales, corredor de marmol y otro corredor para el servicio, bomba para el algibe, además cañerías de aguas corrientes y de gas.

Bajos — El salon esquina, para negocio, y tres casas independientes, cada una con 4 piezas, cuarto alto, cocina, letrina, algibe y patio de marmol.

El caño maestro y adoquinado, pagos, á sus dos frentes.

El terreno mide 14 varas de frente al norte, á la calle Soriano, por 40 varas de frente tambien á la Avenida de La Paz. Area 560 varas cuadradas.

Títulos buenos.

Escrituras y certificados por cuenta del comprador.

Se darán mil pesos en garantía de la oferta.

La casa podrá visitarse todos los días de tarde. 344 fb 4

José L. Laugaron

EL VIERNES 10 de Febrero, á las 3 de la tarde, en mi «Tattersall» calle Agraciada núm. 50 esquina Cuareim. De 35 potros mestizos, especiales, raza de tiro, de la acreditada marca C. M., del establecimiento del señor Gregorio Moran. Pelos tapados.

El día indicado, á las tres de la tarde, venderé un espléndido lote de 35 potros mestizos, raza de tiro, animales de buena alzada y tipos especiales, todos pelo zaino negro, marca C. M., del establecimiento del señor Gregorio Moran, en la República Argentina.

En seguida: — 7 vacas lecheras, con crías chicas, 10 carneros Rambouillet puros de pedigree de la Cabaña Rivadavia, de 2 y 4 dientes, 2 casales perros de caza «Sotte Gordon», hijos de padres puros, importados, un casal perritos fox terrier.

2 carneros caras negras, importados de Inglaterra.

8 carneros Rambouillet, de medio pedigree.

20 carneros caras negras, puros por cruza, de la estancia Santa Adelaida.

5 carneros Romey March, Cabaña Los Ideales.

Un casal cerdos puros por cruza, especiales para cría.

Estarán en exposicion la víspera del remate (jueves) de mañana y de tarde.

La entrega se hará una vez concluido el remate. 353 fb 6

José L. Laugaron

EL MIERCOLES 8 de Febrero, á las 2 de la tarde. — En mi casa, calle Cerrito núm. 187 (al lado del Banco Comercial).

De muebles usados, cuadros, 82 instrumentos de cobre y metal, libros de música, etc.

Detalle:

Camas de 1 y 2 plazas, aparadores, mesas de comedor y de cocina, roperos, lavatorios, sillas tapizadas, id de esterilla, 1 buen juego de sala tapizado, mesas escritorio, barandillas, vidrieras, sillones, colchones elásticos y de lana, máquinas de coser, mesas de fierro, cuadros al óleo y oleografías y otros varios artículos que no se detallan.

En seguida, 86 instrumentos variados de cobre y metal blanco, 2 órganos de manubrio, música impresa, etc.—Detalle:

7 bajos á cilindros, 1 bajo á 2 cilindros, 3 bombardones á tres pistones, 1 bombardin á tres pistones, 1 saxofone, 2 bombardines, 13 bajos de metal blanco, 3 pistones, 1 piston con caja, 4 pistones á cilindro, 1 piston con estuche, 11 clarines, 8 trompas á tres cilindros, 8 flicornos, 7 figles, 1 bugles á piston, 4 campanas para duples, 7 cajas con sus parches y aros, 1 clarinete descompleto, varias boquillas, 1 lote piezas de música, 4 templaduras, 1 lote arcos, 1 lira, etc., etc.

Nota: — Las ventas son al contado, pagadero en oro sellado. 296 en 31

LOCAL REYLES

Feria de la "Liga del Trabajo"

La gran feria ganadera anual de la «Liga del Trabajo» tendrá lugar en el Local Reyles (estacion Molles), el día 26 de Febrero de 1905 con el concurso de todos los criadores del país y especialmente de los de la region.

Hay desde ya la seguridad de que concurrirán con sus productos los siguientes establecimientos:

Reyles, Nazabal, Bidart, Amespil, Bordaberry, Acosta, Nágulla y Tejerla, Martinez Buela, Los Merinos, Nuñez Aboal, Julio Simpson, etc.

Los pedidos de local deben dirigirse á la secretaría de la Liga del Trabajo (estacion Molles) ó á Victoria y Muiños, (Centro Ganadero, calle Río Negro núm. 35, Montevideo).

Se recomienda á los criadores activen los pedidos de local para confeccionar los catálogos y hacer con tiempo el reparto en todo el país. 10 ero 2 v fb 26

HECTOR ARSENO

Llevando el martillo

Raul B. Gomez y Ca.

Grandioso remate de ganados del conocido establecimiento «La Minerva», propiedad del señor don Telésforo Arteaga, por completa liquidacion, situado en la estacion Molles, departamento de Durazno.

EL DOMINGO 12 de Febrero á las 9 de la mañana, en el mismo establecimiento «La Minerva», situado en la estacion Molles, y al mejor postor, en oro sellado, procederemos á la venta por completa liquidacion de todas las haciendas de dicho establecimiento, cuyo detalle expresamos á continuacion:

Recomendamos á los criadores los ganados que vendemos, por su clase, pues son de lo mejor que existe en la República, como ganados de cría, de muy alta mestizacion tanto en vacuno como en lanar

DETALLE PARA LA VENTA

300 novillos casi gordos, para invernada,

Laudelino Vazquez (hijo)

JUDICIAL

Al mejor postor

[illegible]

EL DIA 11 de Febrero [illegible] alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, el día 11 del entrante mes de Febrero á las 3 de la tarde, de una fraccion de terreno situada en el Pantanoso, Departamento de Montevideo, señalada con el número uno en el plano levantado en 15 de Febrero de 1876 por el agrimensor don Manuel García de Zúñiga, compuesta según el mismo plano, de ciento sesenta metros doce centímetros de frente al Sud sobre el camino que va á la Barra de Santa Lucía y mil ochocientos sesenta y cinco metros de fondo al Norte, lindante por esta parte y por el Oeste con Lecoq; y por el Este con terrenos que pertenecieron á la sucesion Puey, encerrando una área superficial de veinte y ocho hectáreas cuarenta y un áreas, sesenta centiáreas y 91 decímetros cuadrados.

El mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Enero 26 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 251 v 11 fb.

Juan Silva y Cabrera

AL MEJOR POSTOR

De 11 cuadras más de campo con frente á la cuchilla de Pereira, próximo á los depósitos de Aguas Corrientes, sitos en el Peñarol (departamento de Montevideo).

EL JUEVES 9 de Febrero, á las 3 p. m., en las puertas de la Bolsa.

El día y á la hora arriba indicada procederé á vender por cuenta y orden de su dueño por ausentarse del país, de la fraccion de campo indicada, lindando con las sucesiones de don Angel Montegrifo y Bonifacio Rodriguez, compuesto de once cuadras más ó menos, con poblaciones, un pozo manantial de 24 metros de profundidad, monte de duraznos y todo alambrado.

Para ver el plano y los títulos al rematador, Río Negro 11. Los gastos de escrituracion y certificados serán de cuenta del comprador, quien consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta. 318 fb 6

B. Tojeiro

¡¡De una casita chiche!!

Frente á la Plaza General Artigas, á 100 uno de los mas lindos jardines de la ciudad, á 1 cuadra de la calle 18 de Julio y del Hospital Italiano á una cuadra del mercado á construirse y á otra de la gran estacion general de tranvías proyectada y frente á las casas que están construyendo los señores Cantarino Hnos.

CON TRES FRENTES

ó sea una verdadera tacita de oro, rodeada de jardín estilo chalet, con 5 piezas, cuarto de baño, cocina, W. C. y todas las comodidades necesarias.

El domingo 12 de Febrero

A las 5 1/2 de la tarde, remataré esta tan preciosa como bonita y bien construida propiedad, al mejor postor, fuese cual fuese su oferta y dinero de contado, sin que eso importe decir que al que le falte la mitad del dinero no se le dé á interés módico por uno ó dos años.

Títulos garantidos á satisfaccion del escribano que nombre el comprador, quien oblará el 10 por ciento en garantía de su compra.

La bandera del rematador indicará la propiedad á venderse el día indicado y para mas informes y ver el título ocurrir al rematador, Yí 344. 309 fb 1

Jaime Maeso

POR CUENTA Y ORDEN DEL

[illegible]

[illegible]

60 preciosos lotes

Con frente á la Avenida que va á Los Pocitos

De inmenso porvenir. Recorrida por el primer tranvía eléctrico que se establecerá entre nosotros, [illegible] por plátanos, [illegible] de luz eléctrica en toda su extension; [illegible] hermosas veredas [illegible] como usted lo oyen; algo superior, sin ejemplo

El domingo 26 de Febrero de 1905

Á las 4 de la tarde; venderé 60 espléndidos solares de diversas áreas, pagaderos en

Cinco años de plazo

O SEA

EN 60 MENSUALIDADES

Sin interés, entregando el terreno adquirido desde el primer momento.

Piensen, mediten un poco en la excepcional importancia de esta localidad, en el porvenir que le está reservado; en el valor que la tierra va á adquirir allí; y apresúrense desde ya á comprar un hermoso terreno en el cual pueden ustedes edificar una linda casa-jardín ó chalet aprovechando las grandes ventajas del proyecto del señor Rossell, sobre edificaciones cómodas, elegantes y baratas para vivir invierno y verano, gozando siempre de aires puros y del espléndido panorama que se ofrece á la vista.

Antes de llegar á nuestra principal y mas concurrida playa, nuestro balneario de moda: Pocitos.

Este colosal rematazo, el mas importante que se ha efectuado entre nosotros, está llamado á producir una verdadera revolucion entre nuestros hombres de gusto. nada mas, pues no se precisa mucho dinero para adquirir allí, en esa localidad, un hermoso terreno que podrán pagar con una pequeñísima cuota mensual.

¿Quien no adquiere un pedazo de tierra en esta única y privilegiada localidad, que pagará solamente con una insignificancia mensual? ¿Quien no tiene la dicha, la inmensa satisfaccion de llamarse propietario en el paraje mas favorecido por la naturaleza de todos nuestros alrededores? Comprar allí es triplicar el dinero, es asegurar una fortuna para el porvenir. Basta solamente suponer cuanta será la importancia que adquirirá esta avenida, una vez que esté concluída, con su hermosa faja de 6 metros de ancho de macadam, otras dos de tres metros de ancho cada una á los costados, para que por una suban los carruajes y bajen por la otra, y hermosas veredas de 2 y 1|2 metros cada una, para la concurrencia de á pié, y como si esto no fuera bastante, para llamar la atencion, tres filas de linda arboleda á los bordes del macadam, adoquinados, completa este hermoso conjunto. A la vuelta de un año vale allí 4 pesos vara; y hoy siendo prácticos y previsores, pueden comprar por 6 ú 8 reales vara y como si eso no fuera bastante aliciente, tienen todavía la enorme ventaja de tener una perfecta seguridad, en la bondad de los títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, institucion eminentemente liberal, que no procura utilidades, sino liquidar sus tierras, dando á sus compradores toda clase de franquicias, esperas y seguridades. Así se explica sin esfuerzos el gran prestigio que han adquirido las ventas de tierras, que este Banco viene realizando.

Por planos, etc., ocurrir á las oficinas del Banco, calle Zabala esquina Sarandí ó á mi escritorio, Plaza Independencia núm. 79, costado Norte.

Los trenes gratis saldrán de la Plaza Independencia esquina Juncal, á las 3 de la tarde, 262 ene 27

Manuel G. de Zúñiga

De los lujosos y nuevos muebles comprados en París por el comerciante mayorista de esta plaza don José Lago, quien se ausenta del país. Al mejor postor.

EL DOMINGO 12 del corriente mes, á la 1 y 1|2 de la tarde, en la calle Dayman 147.

SALA—1 juego, 9 piezas, nogal y oro, tapices Gobelinos, estilo Luis XV; 1 piano marca Ronisch, gran formato; 1 espejo dorado á fuego, cristales biselados; 1 consola con mármol Santa Ana; 4 galerías con cenefas y cortinas tul; araña cristal y bronce, alfombrado tripe cortado, columnas, mesas de centro, jardineras, macetas, tarjeteros, butacas, etc.

GRAN DORMITORIO—Estilo Luis XV, nogal y roble fileteado en oro, compuesto de cama matrimonial, ropero, psyche y lavatorio, cristales bi el dos, 2 mesas de luz, 2 butacas tapizadas en brocato de seda y dosel; alfombra, pico de gas, sillones bordados y [illegible], etc.

OTRO DORMITORIO—Muebles de Haya, compuesto de cama de plaza y media ropero y lavatorio con lunas biseladas y mesa de luz; alfombra, juegos porcelana de lavatorio y aguas servidas, etc.

COMEDOR—Gran juego francés, nogal macizo, [illegible], compuesto de aparador, trinchante y mesa para 18 cubiertos y 12 sillas, tapizadas en baqueta estampada; araña para gas, cristal y bronce, juegos cubiertos metal blanco, gran reloj de pared, candeleros, etc.

OTROS MUEBLES—Una gran ropería nogal macizo, sillas y sillon de Viena, escritorio para señora, etc.

VESTIBULO—Una gran percha, cantidad de tinas con plantas finas, cortinas lona en la galería, farol de zaguan, timbre eléctrico, 1 jaula de pie, etc.

NOTA—La casa estará en exhibicion el sábado 11 de 4 á 6 de la tarde y de 8 á 10 de la noche. Exijo seña á todo comprador. La venta es á oro y sin retirar lote. 319 fb 2

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 12 de Febrero á las 4.—Soberbio lote, Mercedes núm. 480, entre Magallanes y Gaboto, contiguos á dos edificios nuevos.

Mide: 12 varas 50 de frente al Sur (vereda de la sombra), por 37 varas de fondo al Norte. Area: 462 varas 50.

Adoquinado, vereda y cerco, todo pago.

Es el único solar sin edificar en la cuadra. Alto, llano, sin desmonte ni terraplen. El tranvía del Norte y el de la Union á la puerta. Venta al mejor postor y al contado.

Títulos á satisfaccion del comprador.

Los gastos de escrituracion por cuenta del que compre.

Garantía de la oferta: 100 $.

Por mas datos: á mi oficina, Sarandí 204. 311 fb 2

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 12 de Febrero á las 5 p. m.—De una buena casa baja, calle Vazquez número 51, entre Mercedes y Uruguay.

Pos[illegible] central, materiales de primera, tirantería de fierro, dos patios, escalera de fierro para la azotea, cielo raso de yeso en el zaguan, [illegible], puerta cancel con cristales, los [illegible] á la calle; los dos zaguanes y [illegible] de piedra mármol y cielo rasos [illegible] en las siete piezas, siendo seis muy [illegible].

Mide [illegible] varas 50 de frente al Este (vereda de la sombra), por 20 varas 40 de fondo. Area [illegible] cuadradas 62.

[illegible] al mejor postor y al contado.

Títulos á satisfaccion del comprador. El [illegible] de la escrituracion será de cuenta del que compre.

Gan[illegible] y está desalquilada porque [illegible] la venta.

Por las llaves y mas informes á mi oficina, Sarandí núm. 204.

Empedrado, vereda, arrimos y caño maestro pagos. Garantía de la oferta: 300 $. 313 fb 2

Mendoza Garibay

JUDICIAL y al mejor postor, para pago [illegible] la casa calle Constituyente número 155 entre G[illegible] y Yaro, con tres [illegible], pozo manantial, etc.

Venta en la misma de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don [illegible] J. Pittamiglio, dictada en el juicio seguido por don Juan Bautista Natera y otros contra la sucesion de doña Catalina Rosende Spil[illegible], por ejecucion de hipoteca se hace saber que el día 18 del entrante mes de Febrero á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Cordon, novísima ciudad de esta [illegible] de una extension superficial de doscientos seis metros sesenta y un [illegible] cuadrados, que se deslindan así: [illegible] metros trece milímetros de frente al Sur á la calle Constituyente, señalada la puerta de entrada con el núm. 155; treinta y cuatro metros treinta y tres centímetros de fondo al Norte, donde linda con don Leopoldo Casaña, por el Este con don Antonio Santo y por el Oeste con don Francisco Llubardini y Cía.—Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina actuaria, sita en la calle Treinta y Tres núm. 159, á disposicion de los interesados. Montevideo, Enero 21 de 1905—Avelino Barbot, actuario.

Por mas datos: á mi oficina, Sarandí 204. 312 fb 2

Mendoza Garibay

EL JUEVES 23 de Febrero, á las 5 p. m., una joya de subido valor, es la esquina N. O. á las importantes calles San José y Santa Lucía, ¡Frente al futuro Palacio de Gobierno!! Allí sí que nadie vende un palmo de terreno!!

Lo venderé en un solo lote, compuesto de 21 varas 24 de frente á San José, por 25 varas 58 á Santa Lucía, Area: 544 varas cuadradas 12.

Las [illegible] proporciones de este magnífico local lo hacen adaptable á una [illegible] construccion.

[illegible] la admirable situacion de este precioso solar para inversion á todos aquellos que no viven de la renta, sino del plazo que dan los predios para emplearlos en compras como esta que asegura todos los beneficios del progreso siempre creciente del valor de la propiedad.

Empedrado, vereda, cerco y arrimos pagos.

Venta al mejor postor. Títulos perfectos.

El costo de la escritura y certificados está de cuenta del comprador.

Seña: 200 pesos.

Por otros datos, á mi oficina, Sarandí 204. 323 v 23 fb.

Juan A. Capurro

Excepcional remate del almacen y bodega [illegible] sito en la calle 18 de Julio núm. 2[illegible], esquina Río Negro.—Completa liquidacion.—Por reedificacion del local donde se levantará el grandioso edificio de la compañía de seguros «The Standard Life». Casa [illegible] acreditada, [illegible] artículo noble y fresco.

Comestibles en general, artículos porcelanas y útiles para su elaboracion, conservas, licores finos, coñac de todas las marcas mas acreditadas, vinos de Oporto y Jerez de las mejores clases, artículos de ferretería y bazar. Mostradores, armazones, vidrieras, 1 rico mostrador de estaño en el despacho de bebidas con pileta de cuatro canillas, una gran heladera, molinillos de café, una rica balanza de [illegible], básculas, medidas y demás que estarán á la vista, mesas, sillas, etc.

ATENCION—Además todas las mejoras de la casa, como ser: puertas de calle y interiores, ventanas, vidrieras de calle, pisos, cielorasos, escaleras, pisos de baldosa y de mármol, cuadra silla, todos de calle, con sus correspondientes máquinas.

TAMBIEN VENDERÉ—Los muebles que adornan la casa contigua, pertenecientes al propietario del negocio.

La venta tendrá lugar los días 8 y 9 DE FEBRERO, empezando á la 1 en punto de la tarde y siguiendo á las 8 1|2 de la noche en los días siguientes.

Pide puntualidad, por tener que entregarse la casa de inmediato y en consecuencia hay que vender todo el gran surtido pronto y por lo que den. Todo comprador no conocido dará seña.

Se oyen ofertas particulares para la venta de los artículos que anunciamos en remate.

Por mas datos: Sarandí núm. 60 y en la misma casa. 302 v fb 9

Alejandro Moniautti

De muebles usados pertenecientes al señor don Victor J. Gonzalo, por ausentarse para el campo.

EL MIERCOLES 8 del corriente, á la 1 y 1|2 p. m., en la calle Zabala 178.

Juego de sala 9 piezas, juego de escritorio con 2 bibliotecas, un escritorio ministro y una de cinco cajones; juego de comedor (Giorello), aparador de tres cuerpos, trinchante, mesa y sillas, lozas, cristales, platinas, útiles de cocina, etc., un juego de dormitorio matrimonial, ropero corredizo, galerías, espejos, cuadros, arañas, farol de zaguan, alfombras y otros varios muebles sueltos que estarán á la vista.

La casa puede visitarse el martes de 1 á 6 de la tarde. 252 fb 6

Alberto Salvagno y J. Jubin

BREVEMENTE — De los muy ricos muebles que adornan la casa del señor diputado doctor Oriol Solé y Rodriguez, calle Cámaras número 53.

Los muebles que adornan esta casa con casi todos adquiridos en lo de Caviglia y con muy poco uso, por lo que llamamos la atencion de aquellos que quieran hacerse de ricos muebles por poco dinero.

Oportunamente fijaremos el día del remate. 172 en 19.

Alberto Salvagno Y JOAQUIN JUBIN

Donde nadie debe vender por ser un porvenir seguro.—De una casa para familia y almacen, construida en piedra.—En la calle Tacuarí esquina Caiguá, sobre la Playa Ramirez. En la curva de los tranvías que van á aquella playa.—Ocupada actualmente por la casa de negocio «La Taberna». Venta forzosa, al mejor postor y en el lugar de su ubicacion. Arrimos á cobrar y pago el empedrado sobre la calle Tacuarí.

EL DOMINGO 12 del actual á las 5 y 30 de la tarde, venderemos al mejor postor la propiedad esquina situada en las calles Tacuarí y Caiguá con una superficie de 224 metros 63 decímetros cuadrados con 8 metros 50 de frente al Este á Caiguá, por 27 metros 80 de frente al Sur á la calle Tacuarí. El comprador puede sacar una buena renta, pues son muchos los que se disputan el arrendamiento.

Títulos buenos y se hallan á disposicion de los interesados en nuestro escritorio Sarandí 195 esquina Misiones. El comprador dará en garantía 200 pesos.

El mismo día y á la una y 30 de la tarde, venderemos al mejor postor las existencias é instalaciones de la casa de negocio situada en la propiedad que anunciamos en venta. 318 fb 2